



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

TRD- 400



PERMISOS AMBIENTALES

PERMISOS Y LICENCIAS AMBIENTALES



MEJORAMIENTO DE VÍAS Terciarias en el Municipio de Tame, Departamento de Arauca



1 PERMISO DE OCUPACIÓN DE CAUCE

COSTO DE OBRA \$ 992,340,890.11

VALOR DE SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2026 \$ 1,750,905.0

COSTO TOTAL DE OBRA EN SMMLV 566.80

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA MÁXIMA	COSTO TOTAL
1.1	Valor obra a cobrar por servicios de evaluación y seguimiento del permiso de ocupación de cauce, instrumento de control y manejo ambiental (Según Normatividad*)	UND	1	\$ 4,627,620.20	\$ 4,627,620.20
				SUBTOTAL	\$ 4,627,620.20
COSTO TOTAL DE PERMISO DE OCUPACION DE CAUCE					4,627,620.20

2 PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA

COSTO TOTAL DE OBRA \$ 992,340,890.11

VALOR DE SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2026 \$ 1,750,905.00

COSTO TOTAL DE OBRA EN SMMLV 566.80

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TARIFA MÁXIMA	COSTO TOTAL
2.1	Valor a cobrar, servicios de evaluación y seguimiento del permiso de concesion de agua (Según normatividad*)	UND	1	\$ 4,627,620.20	\$ 4,627,620.20
				SUBTOTAL	\$ 4,627,620.20
COSTO TOTAL DE PERMISO DE CONCESIÓN DE AGUA					4,627,620.20

TOTAL TRAMITE DE LICENCIAS Y PERMISOS AMBIENTALES

\$ 9,255,240.40

*Para consultar tarifas para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de licencias y permisos ambientales dirigirse al documento tecnico del Plan de Adaptación a la Guia Ambiental y a la Ley 1280 de 2010 en su Artículo 2, Ley 633 de 2000 en su artículo 96 y la Resolución N°500.36.22-0586 de 2022 expedido por CORPORINOQUIA "Por medio de la cual se establecen los parámetros y el procedimiento para efectuar el cobro de las tarifas de evaluación y seguimiento de las Licencias Ambientales, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental"

FCEHA: 28/05/2026

Elaboró: LEIVER YORLANDI BERNAL RAMIREZ
Ingeniero Ambiental

Vo.Bo. ING. JENNY MILENA UPEGUI SICULABA
Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano



TRD 100

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TAME
DESPACHO MUNICIPAL



EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE TAME,
DEPARTAMENTO DE ARAUCA

CERTIFICA:

Que, de conformidad con la naturaleza y alcance del proyecto denominado, **“MEJORAMIENTO DE VÍAS TERCARIAS EN EL MUNICIPIO DE TAME, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”** y acorde con las actividades a ejecutar, se requiere del trámite de evaluación por parte de la Autoridad Ambiental Corporinoquia para el otorgamiento de los siguientes permisos ambientales:

- **CONCESIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES:** Se requiere el aprovechamiento de corrientes de agua superficiales para el desarrollo de las actividades del proceso constructivo.
- **OCUPACIÓN DE CAUCE:** Se requiere considerando que el proyecto contempla la construcción de un box culvert.

Dado en el municipio de Tame Departamento de Arauca, a los veintiocho días del mes de mayo de 2026.

MIGUEL ANGEL BASTOS MORALES

Alcalde Municipio de Tame
Departamento de Arauca

Acción	Nombre y Apellidos	Cargo	Firma
Proyectó y digitó:	Cristian Jair Padilla Pinzón	CPS No.028 DE 2026	
Revisó y aprobó	Jenny Milena Upegui Siculaba	Secretaria de Infraestructura y Desarrollo Urbano	